

Expte. 06-00-11600.-

Universidad Nacional

de

Córdoba

República Argentina

CORDOBA, 04 JUL 2000

VISTO las presentes actuaciones en las que se solicita modificación de presupuesto en la planta de personal docente de la Facultad de Ciencias Médicas; atento lo informado a fojas 5 por la Dirección General de Personal y a fojas 6 por la Secretaría de Administración,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

R E S U E L V E :

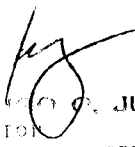
ARTICULO 1.- Aprobar la modificación de presupuesto en la planta de personal docente de la Facultad de Ciencias Médicas, de conformidad a la planilla confeccionada a fs. 6 por la Secretaría de Administración que forma parte integrante de la presente resolución.

ARTICULO 2.- La presente rectificación de cargos se realiza de acuerdo a los términos del art. 59 de la Ley 24521 - Ley de Educación Superior, debiendo la Dependencia ajustar la ejecución de plantas a los créditos asignados en el Inciso I del presupuesto vigente.

ARTICULO 3.- Comuníquese y dése cuenta al H. Consejo Superior.

Ag

  
Ing. Agr. DANIEL E. DI GIUSTO  
SECRETARIO GENERAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

  
PROF. DR. EMILIO O. JURÍ  
RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCION Nro.-

1070

EXPTE 06-00-11600  
SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN  
CÓRDOBA, 23 de junio del 2000

La "Facultad de Ciencias Médicas", solicita a través de estos actuados una modificación de presupuesto en su planta de personal docente, a saber:

1 - Personal  
11 - Personal Permanente  
70 - Personal Docente

**Supresiones:**

Cant.	Cargo	Puntaje Mensual	Puntaje Total
1	802-Profesor Adjunto DE (007)	1873	1873
<b>Total supresiones ....</b>			<b>1873</b>

**Creaciones:**

2	808-Jefe Trab. Práct DSE (026)	552	1104
4	813-Jefe Trab. Prácticos DS (032)	162	648
<b>Total Creaciones .....</b>			<b>1752</b>

**RESUMEN GENERAL**

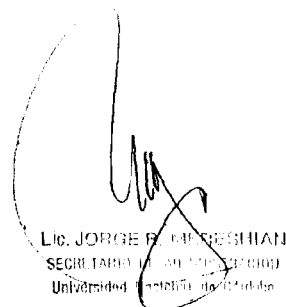
**Total supresiones ..... 1873**  
**Total creaciones ..... 1752**  
**Saldo ..... 121**

La presente rectificación de cargos se realiza de acuerdo a los términos del Art. 59 de la Ley 24521 - LEY DE EDUCACIÓN SUPERIOR, debiéndose ajustar la ejecución de plantas a los créditos asignados en el Inciso I del presupuesto vigente.

ELÉVESE a consideración del Señor Rector y posterior remisión al Honorable Consejo Superior.

Sirva de atenta nota.

dit/



Lic. JORGE F. M. BRESHIAN  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
Universidad Católica de Córdoba